

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 184-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Marzo del 2005

Visto el documento P-VIGIA N° 191-05, mediante el cual la Directora del Proyecto "VIGIA" - MINSA, solicita se transfiera dos (2) equipos de laboratorio con destino a la Dirección de Salud III - Lima Norte y Dirección de Salud IV - Lima Este, adquiridos en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para Enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes" USAID N° 0527-0391;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 214-98-SA/DM de fecha 15 de junio de 1998, se ha designado al Instituto Nacional de Salud, como la Unidad Especial del Ministerio de Salud, para proporcionar apoyo Administrativo y Gerencial de los fondos de donación y contrapartida Peruana de la Actividad VIGIA, en el marco del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América;

Que, por Resolución Ministerial N° 415-2001-SA/DM de fecha 23 de julio del 2001, se delegó facultades al Jefe del Instituto Nacional de Salud, para aceptar y transferir donaciones provenientes del Convenio Bilateral de Donación, celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, para regularizar las aceptaciones de donaciones efectuadas en el marco de dicho convenio;

Que, el Instituto Nacional de Salud, cumpliendo con las funciones de Unidad Especial del Ministerio de Salud, tiene como finalidad proporcionar el apoyo administrativo para la implementación de las actividades programadas, por lo que corresponde transferir al Laboratorio de Referencia de la Dirección de Salud III - Lima Norte, un equipo de laboratorio denominado: Lector de Placa de Elisa y al Laboratorio de Referencia de la Dirección de Salud IV - Lima Este, un equipo de laboratorio denominado: Lector de Placa de Elisa, destinados según requerimiento para el "Plan Nacional para la Prevención y Control del Dengue y Dengue Hemorrágico en el ámbito de las DISAS de Lima", acorde a las especificaciones técnicas que se detallan en la parte resolutive;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 434-2004-J-OPD/INS de fecha 24 de junio del 2004, se transfirió en la modalidad de donación a las citadas Direcciones de Salud con asignación a sus laboratorios de referencia, dos (2) equipos de laboratorio: Lavador de Placas de Elisa, debiendo de ser complementados con los nuevos equipos de laboratorio adquiridos;



Que, el artículo 173° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establece que las donaciones de bienes muebles de una entidad pública a favor de otra entidad pública, se aprobarán mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Estando a lo informado por la Dirección del Proyecto "VIGIA" - Ministerio de Salud y la Oficina General de Administración y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR en la modalidad de donación, al Laboratorio de Referencia de la Dirección de Salud III - Lima Norte y al Laboratorio de Referencia de la Dirección de Salud IV - Lima Este, los equipos de laboratorio adquiridos con los fondos de donación y contrapartida Peruana de la Actividad VIGIA, en la cantidad, descripción y precio, que a continuación se detalla:

DIRECCION DE SALUD III - LIMA NORTE

N°	DETALLE Y CARACTERÍSTICAS
1	Lector de Placa de Elisa marca "Awareness Technology Inc. (USA), Modelo: Stat Fax 2100, Serie N° 2100-4490, color negro, de 110-120 V / 220-240 V, 50-60 Hz. Incluye accesorios y manual de uso.
Estado	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/. 15,500.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 0035 del 28-02-05 a nombre de SUPPLY EQUIPMENT DEL PERU S.AC. (Garantía 25 meses)

DIRECCION DE SALUD IV - LIMA ESTE

N°	DETALLE Y CARACTERÍSTICAS
1	Lector de Placa de Elisa marca "Awareness Technology Inc. (USA), Modelo: Stat Fax 2100, Serie N° 2100-4491, color negro, de 110-120 V / 220-240 V, 50-60 Hz. Incluye accesorios y manual de uso.
Estado	Nuevo (En buen estado)
Valor	S/. 15,500.00 Nuevos Soles
Ref.	O/C N° 0035 del 28-02-05 a nombre de SUPPLY EQUIPMENT DEL PERU S.AC. (Garantía 25 meses)

Artículo 2°.- La Oficina General de Administración a través de la Dirección Ejecutiva de Logística es la encargada de ejecutar la transferencia a que se refiere la presente resolución, debidamente inventariada, y realizar los procedimientos técnicos administrativos que correspondan.



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 184-2005-J-OPS/LNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Marzo del 2005

Artículo 3°.- La Dirección de Salud III - Lima Norte y la Dirección de Salud IV - Lima Este, asegurarán el buen funcionamiento y uso adecuado, conservación y mantenimiento de los equipos de laboratorio transferidos, en el marco del Convenio de Cooperación Externa, así como deberán abstenerse de efectuar el traslado a otro lugar diferente del indicado, en virtud de la Sección B.3. del Anexo 2 del Convenio Bilateral de Donación USAID N° 527-0391, hasta que éste sea completado o terminado.

Artículo 4°.- Distribuir la presente resolución al Ministerio de Salud, Dirección de Salud III - Lima Norte, Dirección de Salud IV - Lima Este, Dirección del Proyecto VIGIA, Oficinas Generales de Auditoría Interna, Administración, Oficina Ejecutiva de Logística del Instituto Nacional de Salud y Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Registro N° 0064 Lima 01-04-05

Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO